

27 MAR. 1994

EL TECNICO INFORMANTE

**Epígrafe 1. Definición.**

**5.15.1**

Corresponde a los servicios de diversa índole que la administración presta a los ciudadanos, bien directamente, bien a través de concesionarios o de otros sistemas similares.

**Epígrafe 2. Clasificación.**

**5.15.2**

A los efectos de su pormenorización en el espacio y, en su caso, del establecimiento de condiciones particulares, se distinguen los siguientes grupos:

- Grupo I: Servicios Urbanos. Corresponde a los servicios públicos especiales que requieren independencia respecto del uso residencial, tales como mataderos, perreras, extinción de incendios, cementerios, cantones de limpieza, pistas para exámenes de conducción, depósitos, etc.
- Grupo II: Defensa y orden público. Corresponde a servicios vinculados a la defensa nacional, tales como acuartelamientos de los cuerpos armados y otros usos complementarios de aquel. También incluye penitenciarias y otras instalaciones propias de los servicios de orden público.
- Grupo III: Infraestructuras. Corresponde a las instalaciones vinculadas al suministro de agua, energía, saneamiento, telefonía y alumbrado; instalaciones al servicio de las comunicaciones y seguimiento de aeronaves, y otros servicios especiales de índole similar.

**Epígrafe 3. Condiciones.**

**5.15.3**

Las condiciones que se señalan para los usos de infraestructuras

DOCUMENTO INFORMADO  
FAVORABLE

y servicios públicos serán de aplicación tanto a los terrenos previstos en el Plan para estos usos como a aquellos que, ~~aun sin estar expresamente dedicados a estos fines~~ en el planeamiento, se destinen a los mismos, por ser compatibles y no estar prohibidos expresamente.

#### 5.15.4

Se regularán con arreglo a la normativa específica de ámbito supramunicipal que les sea de aplicación en función del tipo de instalación, por las necesidades propias del uso, por la normativa de otros usos regulados en estas Normas Urbanísticas que les sean de aplicación y, en su caso, por la reglamentación de las Compañías que tengan encomendada la prestación de un determinado servicio.